



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Bueno

D.A. EXENTO N° 7.504

SAN BERNARDO, 24 de Julio de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.018, de fecha 24 de Julio de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otorgase patente para el giro: "**Juguetes y Peluches**", en la Feria Pensa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 1.093, 8va. Cuadra a nombre de la **Sra. María Angélica Ramos Rivera**, C.N.I.: N° 14.381.642-7, con domicilio particular en San Aníbal N° 13.781, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones. Interasado Oficina de Partes y ARCHIVO